

Universal de Socios de «Quinta, Sociedad Limitada», en sus reuniones celebradas con fecha 5 de enero de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por «Exina, Sociedad Limitada», de «Quinta, Sociedad Limitada», que se extingue y disuelve sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de diciembre de 2004, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 28 de diciembre de 2004, y sobre la base de los Balances cerrados a 30 de noviembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercitar los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de enero de 2005.—Administrador único de «Exina, Sociedad Limitada», y «Quinta, Sociedad Limitada», Carlos Javier Álvarez Navarro.—2.273.

y 3.ª 28-1-2005

FARCO VETERINARIA, S. A.

Anuncio de Suscripción de Acciones Emitidas para Ampliación Capital

Don Juan Antonio Melo Morales, como Presidente del Consejo de Administración de Farco Veterinaria, S.A., comunica a todos los accionistas de dicha Sociedad y se hace público que, en virtud de acuerdo adoptado por mayoría y con quorum suficiente por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada, convenientemente convocada, el día 23 de diciembre de 2004, se ha aumentado el capital social de la entidad en cincuenta y cuatro mil noventa euros (54.090 euros), mediante la emisión de novecientas nuevas acciones (900 acciones), numeradas correlativamente de la número mil setecientas cincuenta y uno a la dos mil seiscientos cincuenta, ambas inclusive, de sesenta euros con diez céntimos de valor nominal cada una de ellas y que desde el momento de la suscripción deberá estar desembolsado. Las nuevas acciones emitidas, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos a partir del cierre de la emisión. No existirá prima de emisión.

Consecuentemente con lo anterior, se informa a los señores accionistas del derecho de suscripción preferente del que pueden hacer uso, en proporción a la participación del capital social de la entidad Farco Veterinaria S.A., que ya poseen, que pueden ejercitar en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el BORME, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas interesados deberán comunicar al Consejo de Administración, dentro del mencionado plazo, el número de acciones que desean suscribir, junto con la copia del resguardo del depósito en la cuenta corriente de la sociedad abierta al efecto, del importe correspondiente.

Cualquier información al respecto será debidamente atendida en el domicilio social de la sociedad.

Sí una vez terminado el plazo fijado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, no se hubiera llegado a suscribir íntegramente el capital previsto en el acuerdo de aumento, los accionistas que así lo deseen podrán suscribir las que queden pendientes en un plazo de quince días.

Pinto, 14 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pedro Romero-Salazar Cano.—2.983.

HORTOFRUTÍCOLA EL PRADO, S. L. (Sociedad absorbente)

AGROSANFRUIT, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio del acuerdo de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en las Juntas Generales de socios, celebradas el día 17 de diciembre de 2004, por las sociedades Hortofrutícola el Prado, S. L., y Agrosanfruit, S. L., se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la fusión de Hortofrutícola el Prado, S. L. y Agrosanfruit, S. L., mediante la absorción de la última por la primera, con disolución si liquidación de la absorbida, y traspaso en bloque de su patrimonio a la mercantil Hortofrutícola el Prado, S. L., que quedarán subrogada en todos los contratos, relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los efectos económicos-contables de la fusión se retrotraerán al día 1 de noviembre de 2004, fecha a partir de la cual se consideraran realizadas por cuenta de la absorbente todas las operaciones realizadas por la sociedad absorbida.

Segundo.—Aprobar los Balances de Fusión cerrados el día 31 de octubre de 2004.

Tercero.—Facultar a los respectivos Órganos de Administración para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen los acreedores de las mercantiles que participan en la misma.

Alhama de Murcia, 12 de enero de 2005.—Administrador Solidario de Hortofrutícola el Prado, S. L., Irene García Hernández y José Francisco Velasco García; Administrador Único de Agrosanfruit, S. L., José Francisco Velasco García, en representación de Agrícola Cirva, S. L.—1.984.
y 3.ª 28-1-2005

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 73/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Javier Pérez García contra la ejecutada, «Informática y Comunicaciones, sociedad anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 23 de noviembre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 809,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—2.163.

INGENIERÍA Y CONSULTING CASTELLANA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que en la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad «Ingeniería y Consulting Castellana, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de diciembre de 2004 en el domicilio social, acordó por unanimidad, dada la inactividad absoluta de la sociedad, la disolución y liquidación simultánea de la misma aprobando para ello el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
III. Deudores	0,00
VI. Tesorería	100,00
Total activo	100,00
Pasivo:	
I. Capital suscrito	60.101,21
V. Resultados Ejercicios anteriores ...	-60.001,21
Total pasivo	100,00

Se aprueba el cese de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y se nombra como Liquidador Único a D. Jesús de Ávila Jiménez.

Valladolid, 3 de enero de 2005.—El Liquidador Único, D. Jesús de Ávila Jiménez.—2.153.

IRUKI, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con fecha 5 de enero de 2005, acordó por unanimidad disolver la sociedad y añadir en lo sucesivo a la denominación: En Liquidación.

Madrid, 20 de enero de 2005.—El Liquidador, José Luis García de Val.—2.180.

LA MONDA LIRONDA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 292/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Noemí Rodríguez López contra la ejecutada, «La Monda Lironda, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 10 de noviembre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.454,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—2.240.

MARPATO, S. L. (Sociedad absorbente)

PREMARPA, S. L. (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de socios de las dos sociedades, ambas celebradas el 31 de diciembre de 2004, han acordado, de conformidad con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona, la fusión por absorción de Premarpa, Sociedad Limitada que se disuelve sin liquidación, por parte de Marpató, Sociedad Limitada quien se subrogará en los derechos y obligaciones de la absorbida